



Comité de Transparencia ACTA 13ª Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día **07 de julio de 2026**, se procede a dar inicio a la 13a. Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), la cual se lleva a cabo de manera presencial en la sala de juntas del Piso 9 de la Torre Ejecutiva, ubicada en calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México y, a distancia a través de la plataforma my.webex.com; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el **Lic. Omar Hernández Cruz**, Director de Área, Presidente Suplente del Comité; el **Mtro. Jesús Onofre Ortiz**, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la **Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio**, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. Omar Hernández Cruz, Presidente Suplente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

13a. Sesión Extraordinaria

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 06 de julio 2026, correspondiente a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2026, con la presencia de: el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Calidad y Optimización de Procesos, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:





II. Aprobación del Orden del Día.

El orden del día quedaría como a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación del quórum

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Confirmación, modificación o revocación de 06 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales con folio:

- 340025900052526
- 340025900053026
- 340025900053926
- 340025900054026
- 340025900054626
- 340025900056626

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales:

a) 3 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información y datos personales con folio:

- 340025900051026
- 340025900051326
- 340025900055226

b) 2 que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 340025900052226
- 340025900056226

V. Atención a los Recursos de Revisión:

- a) 340025900061925, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con expediente SE2603362.

VI. Información susceptible de clasificación en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT)





- a) Versión pública de 173 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/13a./EXT/2026

El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 13a. Sesión Extraordinaria del 2026.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprueban por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de 06 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales con folio:

- 340025900052526
- 340025900053026
- 340025900053926
- 340025900054026
- 340025900054626
- 340025900056626

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/13a./EXT/2026

El Comité de Transparencia CONFIRMA las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.





Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información y datos personales:

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Presidente Suplente informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información, así como las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

a) 3 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información y datos personales con folio:

- 340025900051026, propuesta por la **Dirección General de Normatividad Mercantil**, respecto la versión pública del documento que contiene la constitución de una sociedad mercantil, ante el corredor público de interés por contener datos personales consistentes en: nombre, domicilio, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, ocupación, teléfono, correo electrónico, clave de elector, fotografía, estado, distrito, localidad, sección, huella dactilar, firma, RFC, número de cuenta de persona física.
- 340025900051326, propuesta por la **Subsecretaría de Industria y Comercio**, respecto la versión pública del Convenio de Concertación, la Adenda al Convenio de Concertación, toda vez que contiene nombre y firma de persona física, así como el factor de comercialización ya que constituye un secreto comercial proporcionado por una persona moral en el marco de un procedimiento administrativo específico y para fines institucionales determinados.
- 340025900055226, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto la versión pública de las resoluciones a los procedimientos de cancelación y su constancia de notificación, correspondientes a los títulos de concesión minera de interés consistente en el domicilio de persona física.





b) 2 que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 340025900052226, propuesta por la **Dirección General de Recursos Humanos y la Unidad de Apoyo Jurídico**; respecto la documentación de interés toda vez que la información se encuentra directamente relacionada con 3 expedientes integrados en la Secretaría de Economía con motivo de diversos procedimientos legales que se encuentran en sustanciación.
- 340025900056226, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**; respecto la documentación de interés toda vez que forma parte de las constancias que integran un expediente de queja radicado ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos que se encuentra en etapa de investigación pendiente de resolución o conclusión.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/13a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Normatividad Mercantil , conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a datos personales 340025900051026.
Acuerdo 3/2/13a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Subsecretaría de Industria y Comercio , conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900051326.
Acuerdo 3/3/13a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900055226.





Acuerdo 3/4/13a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 112, fracciones IX, X, XI y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA , por un periodo de 5 años , manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos y la Unidad de Apoyo Jurídico , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900052226 .
Acuerdo 3/5/13a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 112, fracciones XI y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA , por un periodo de 5 años , manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900056226 .

Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 3/13a./EXT/2026

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información y datos personales detalladas con antelación.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del quinto punto:

V. Atención a los Recursos de Revisión, relacionados con los siguientes asuntos.

En el punto quinto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tienen registrados:

- 1 asunto que confirma la declaratoria de inexistencia, relativa a la solicitud de acceso a datos personales con folio:





- Folio 340025900061925, en cumplimiento a la resolución en el recurso de revisión SE2603362, la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, someten a consideración de este órgano colegiado la declaratoria de inexistencia al no localizar información requerida señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar respecto de búsqueda de la información acorde a lo señalado en los oficios de respuesta.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/13a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 47 y 78, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en cumplimiento a lo ordenado en el recurso de revisión SE2603362, el Comité de Transparencia CONFIRMA la declaratoria de inexistencia, propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a datos personales 340025900061925.

Acto seguido, el Presidente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 4/13a./EXT/2026
El Comité de Transparencia APRUEBA la declaratoria emitida en la solicitud de acceso a datos personales detallada anteriormente, para dar atención al Recurso de Revisión correspondiente.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del sexto punto:





VI. Información susceptible de clasificación en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).

Versión pública de 173 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relativas a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes.

En la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta la declaratoria que se indica a continuación, propuesta por la **Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad**, respecto a la clasificación de la información como **confidencial**, que obra en las comprobaciones de gastos e informes de comisión, consistente en nombre de persona física, RFC, Nombre de Institución Bancaria, Clabe interbancaria, Folio fiscal, Número de serie SCD, Sello CFDI, Sello SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT, Número de concesión QR, Folio del certificado SAT, misma que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 5/1/13a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II, 64, 65, fracción VIII y 115, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , respecto las versiones públicas de las comprobaciones de gastos e informes de comisión, manifestada por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad .

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.





Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

Acuerdo 5/13a./EXT/2026

El Comité de Transparencia CONFIRMA, la clasificación emitida, relativa a las versiones públicas de 173 comisiones y sus respectivos informes; que se cargarán en el sistema POT.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

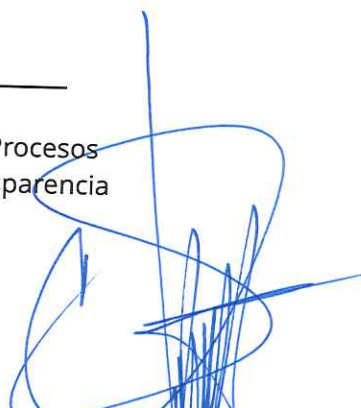
No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del 2026 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:20 minutos del día 07 de julio 2026.



Lic. Omar Hernández Cruz
Director de Calidad y Optimización de Procesos
Presidente Suplente del Comité de Transparencia



Mtro. Jesús Onofre Ortiz
Director General de Recursos
Materiales y Archivo
Integrante Suplente del
Comité de Transparencia



Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio
Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones del Órgano Interno
de Control en la Secretaría de Economía
Integrante Suplente del
Comité de Transparencia



